

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 37

Martes 4 de Septiembre

AÑO DE 1900

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en Villagarcía sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Septiembre de 1900)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

OBRAS PÚBLICAS

AGUAS

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 28 de Agosto último, se halla inserto el anuncio siguiente:

«El Excmo. Sr. D. Alfonso de Bustos, Marqués de Cervera y de las Almenas, ha solicitado de este Gobierno civil el aprovechamiento de 100 litros de agua por segundo, derivados del río Tajo, con destino al riego de 150 hectáreas de terreno en la finca de su propiedad titulada «Vega de Abajo», en término municipal de Villarajo de Salvanés, cuyo proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de las Infantas, 28 y 30, piso segundo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para la tramitación de los expedientes sobre aprovechamiento de aguas, así como á los efectos del artículo 97 de la Ley general de Obras públicas y el 127 del Reglamento

para su ejecución, se anuncia al público, á fin de que puedan presentarse ante mi autoridad, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, nuevos proyectos mejorando el del peticionario, así como las reclamaciones que se consideren procedentes acerca del mismo, y á esos efectos se inserta á continuación la nota referente al dicho proyecto.

Madrid 24 de Agosto de 1900.—El Gobernador, el Conde de Toreno.

NOTA.—El proyecto de aprovechamiento de aguas solicitado, y á que se refiere el anuncio anterior, se reduce á la instalación en la margen derecha del Tajo y frente á la casa cortijo que hay en la finca «Vega de Abajo», de una bomba que movida por una máquina de vapor ó por medio de la electricidad extraiga del indicado río 100 litros de agua por segundo, y los eleve conduciéndolos por tubería de hierro hasta un depósito situado á doce metros de altura sobre el nivel del río y cerca de la referida casa cortijo, empezando desde aquél la conducción y distribución de las aguas para el riego de 150 hectáreas de terreno de la citada finca, en la parte de la misma inmediata al río, y estando comprendidas todas las obras indicadas dentro de la propiedad del solicitante del aprovechamiento.

Madrid 23 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, Juan P. Serrano.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone la citada Instrucción, concediendo un plazo de 30 días, para que las Corporaciones y particulares que se consideren perjudicados con esta concesión, presenten en este Gobierno las reclamaciones que crean oportunas; estando de manifiesto el proyecto en las oficinas de Obras públicas de esta provincia (Solana, 4).

Cáceres 3 de Septiembre de 1900.—El Gobernador, Joaquín Santos y Ecay.—El Ingeniero Jefe, Juan Castellano.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION — — — CÁCERES

CIRCULAR

Al ser examinadas en la Secretaría de esta Junta provincial las relaciones de individuos que componen las municipales del Censo de población, se ha observado que en algunas de estas Corporaciones se ha dado cabida á personalidades que no son las que taxativamente establece el artículo 7.º de la Instrucción de 6 de Julio último, invistiendo con el cargo de Vocal, en unas al Cura párroco, en otras al Médico, etc., funcionarios que esta vez han sido exceptuados de desempeñarlo y que, por lo tanto, tienen que ser eliminados de las relaciones de que se trata, si no son Concejales.

En su virtud, pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas que se encuentren en este caso, que la de mi presidencia procede desde luego á la eliminación de que queda hecho mérito, á fin de que dichas autoridades lo verifiquen á su vez en los documentos originales que obran en su poder, y de que tengan presente esta advertencia al convocar la Junta municipal y demás efectos, como designación de comisiones que han de ponerse al frente de las secciones en que se hayan dividido los términos, etc.

También se ha observado que en algunas relaciones no se expresa el concepto en que son Vocales los individuos comprendidos en ellas, habiéndose limitado á consignar sus nombres; es decir, no se manifiesta quién es el Maestro, quién el Juez municipal, quién el Comandante del puesto de la Guardia civil, y así sucesivamente. En crecido número de relaciones no aparece qué individuo de la Junta es el Vicepresidente, no pudiéndose deducir tampoco este dato de la lectura del acta de constitución.

Se hace preciso subsanar inmediatamente todas estas omisiones, en la inteligencia de que procederé contra los Alcaldes que no lo hayan

efectuado en el término de quince días, participándome las noticias que faltan.

Advertencia importante.—Si por circunstancias accidentales ó por el transcurso del tiempo ocurriesen alteraciones en el personal de las Juntas municipales, los Alcaldes, Presidentes de las mismas, cuidarán de darme inmediato aviso, expresando el nombre y el cargo del individuo ó individuos que cesen y de los que les sustituyan.

Cáceres 4 de Septiembre de 1900.—El Gobernador interino, Presidente, Isidoro Villanueva.

Junta Provincial DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CÁCERES — — — ANUNCIO

Habiendo renunciado D.ª María Guart Martín la escuela de Cadalso, para la que fué nombrada en virtud de concurso único y con carácter provisional en 10 de Julio último, he acordado, en armonía con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1899, nombrar para la referida escuela de niñas de Cadalso, á doña Natalia Cojo y García, por ser á la que le corresponde en la lista por orden de méritos.

Lo que en cumplimiento de la instrucción 13 de la Real orden de 31 de Octubre de 1899, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Salamanca y Cáceres.

Cáceres 31 de Agosto de 1900.—El Gobernador Presidente, Joaquín Santos y Ecay.—El Secretario, Alejo Leal y Jiménez.

ANUNCIO

En cumplimiento de la instrucción 19 de la Real orden de 10 de Agosto último, ha acordado esta Junta en sesión del 31 del mismo mes, que á las once de la mañana del día 9 de Septiembre actual se verifiquen ante el Alcalde de las cabezas de partidos judiciales de Cá-

ceres, Hervás, Hoyos, Logrosán, Plasencia y Trujillo, por los Maestros, Maestras y Auxiliares de todas las escuelas públicas de dichos partidos, las elecciones de habilitados, de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones dadas en la mencionada Real orden que se halla publicada en el número 31 del BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 24 de Agosto próximo pasado y la cual deben tener a la vista los Sres. Alcaldes y los Maestros en el acto de la elección, debiendo remitir el acta suscrita por los poderdantes y redactada en papel del timbre correspondiente á los efectos de la instrucción 20.

Los Sres. Alcaldes dispondrán inmediatamente que reciban este BOLETÍN que se dé conocimiento de la presente circular á los Maestros, Maestras y Auxiliares de todas las escuelas públicas de su respectiva localidad.

Cáceres 1.º Septiembre de 1900.—El Gobernador Presidente, Joaquín Santos y Ecay.—El Secretario, Alejo Leal y Jiménez.

Comisión Provincial

DE

Cáceres

—:X:—

CIRCULAR NÚM. 2

Valoración de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de la fecha.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas; la Comisión provincial, en sesión del día de ayer y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio, el que á continuación se expresa:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos ó sea una y media libra	"	27
Idem de cebada de 4 kilogramos	"	94
Idem de paja de 6 idem ..	"	32
Idem el litro de aceite ...	1	09
Idem el kilo de leña	"	02
Idem el idem de carbón ..	"	06
Idem el idem de carne ...	"	92
Idem el litro de vino	"	47

Cáceres 29 de Agosto de 1900.—El Vicepresidente, Manuel Martínez Cuadrado.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

En la *Gaceta de Madrid*, número 243, correspondiente al 31 de Agosto de 1900, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

“Ilmo. Sr.: Considerando de equidad el acceder á lo solicitado en las instancias presentadas por varios padres de familia, reclamando algunas concesiones para sus hijos, alumnos que tienen terminado el Bachillerato y tratan de seguir sus estudios de Facultad;

S. M. el REY (Q. D. G.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Por este sólo año, y teniendo en cuenta que el 31 del corriente mes termina el plazo de matrícula libre, á todo alumno que una vez aprobado del examen de ingreso, y deseando, con carácter de libre, continuar sus estudios de Facultad, se le concede un plazo de tres días á contar desde el en que haya sido aprobado del referido examen, para que pueda solicitar y efectuar matrículas de Facultad en la actual convocatoria libre, con sujeción á las disposiciones vigentes.

2.º Se dispensa, por excepción en esta sola convocatoria, á todos los alumnos el Dibujo en el examen de ingreso en Ciencias para Facultad, habida consideración á que no lo han cursado con carácter obligatorio en el Bachillerato, y á que, por la premura del tiempo, no lo han tenido para poder efectuar una preparación particular del mismo; pero haciendo constar con la publicación de esta Real disposición en la GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de todos los alumnos á quienes pueda interesar, que el Dibujo será exigido en todas las convocatorias de examen de ingreso en Ciencias para Facultad que se anuncien en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.

Santander 27 de Agosto de 1900

G. ALIX

Sr. Subsecretario de este Ministerio.”

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Partido judicial de Jarandilla

LISTA DEFINITIVA de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Avila Montero, Hilario, domiciliado en Aldeanueva de la Vera.
- 2 Avila González, Juan, en id.
- 3 Aceituno Avila, Casimiro, en Jarandilla.
- 4 Amor Arjona, Santos, en Jarandilla.

- 5 Arjona y Arjona, Ramón, en idem.
- 6 Arjona y Arjona, Miguel, en idem.
- 7 Aparicio Arjona, Zenón, en id.
- 8 Avila Cruz, Antonio, en id.
- 9 Antón y Antón, Antonio, en Losar.
- 10 Antón Garrido, José, en id.
- 11 Antón García, Francisco, en idem.
- 12 Antón y Antón, Francisco, en idem.
- 13 Alvarez Vicente, Román, en Pasarón.
- 14 Avila Sánchez, Antonio, en Tornavacas.
- 15 Araujo Cordovés, Bernabé, en Villanueva.
- 16 Bautista Casero, Adrián, en Aldeanueva de la Vera.
- 17 Breña López, Antonio, en id.
- 18 Bautista Casero, Martín, en id.
- 19 Bermejo Jiménez, Antonio, en Guijo.
- 20 Burcio de Arriba, Fausto, en Jarandilla.
- 21 Breña Enciso, José, en Jarandilla.
- 22 Breña Sánchez, Aníbal, en id.
- 23 Beato Blanco, Luis, en Jerte.
- 24 Beato Blanco, Vicente, en id.
- 25 Buezas Sánchez, Cipriano, en idem.
- 26 Borja García, Antonio, en Losar.
- 27 Bermejo Rodríguez, Desiderio, en id.
- 28 Borja García, Manuel, en id.
- 29 Blázquez Martín, Julián, en Pasarón.
- 30 Blázquez Martín, Pedro, en id.
- 31 Buezo Iñigo, Vicente, en id.
- 32 Blázquez Luengo, José, en id.
- 33 Buenadicha Núñez, Antonio, en Tornavacas.
- 34 Borja Sáiz, D. Nicasio, en Valverde.
- 35 Bravo García, D. Ramón, en idem.
- 36 Bohoyo Morcuende, Ulpiano, en Villanueva.
- 37 Bohoyo Gómez, José, en id.
- 38 Casado Pérez, Valeriano, en Cuacos.
- 39 Carril Miranda, Eusebio, en Garganta.
- 40 Calle García, Lope, en Guijo.
- 41 Campal Miranda, Eusebio, en Jarandilla.
- 42 Cirujano Sánchez, Justino, en idem.
- 43 Carrión Montero, Anastasio, en Jerte.
- 44 Carrión Rodríguez, Santos, en idem.
- 45 Castaño Candelario, Manuel, en Losar.
- 46 Correas Rodríguez, Angel, en idem.
- 47 Correas Rodríguez, Atanasio, en id.
- 48 Castañares Gómez, Deogracias, en Madrigal.
- 49 Crespo Martín, Antonio, en Tornavacas.
- 50 Cruz Zancudo, Ildelfonso, en idem.
- 51 Crespo Martín, Pedro, en id.
- 52 Cordovés Huertas, Lorenzo, en Villanueva.
- 53 Esteban Berrocoso, Bartolomé, en Jarandilla.
- 54 Esteban Berrocoso, Francisco, en id.
- 55 Esteban Leal, Santiago, en Jarandilla.
- 56 Enciso Parrales, Julián, en id.
- 57 Enciso Aparicio, Tiburcio, en idem.
- 58 Fernández Martín, Juan, en Collado.
- 59 Fernández González, Felipe, en Jarandilla.
- 60 Fernández López, Luis, en id.
- 61 García Gómez, Hermenegildo, en Aldeanueva de la Vera.
- 62 García Avila, Vicente, en id.
- 63 García Aparicio, Fulgencio, en Garganta.
- 64 García Aparicio, Sinforiano, en idem.
- 65 Gómez Blázquez, Mariano, en idem.
- 66 Gómez Sánchez, Faustino, en idem.
- 67 Gómez Aparicio, Demetrio, en Jarandilla.
- 68 Gallego Martín, Benigno, en Jerte.
- 69 Garrido Martín, Francisco, en Losar.
- 70 García Fernández, Ignacio, en Madrigal.
- 71 González Pavón, Gabriel, en Pasarón.
- 72 González Timón, Cayetano, en idem.
- 73 Gómez Gallego, Felipe, en Tornavacas.
- 74 Gómez Gallego, Sixto, en id.
- 75 García y García, D. Gregorio, en Valverde.
- 76 García Tejedor, Francisco, en idem.
- 77 García González, Antonio, en Villanueva.
- 78 Homero Pérez, Ciriaco, en Cuacos.
- 79 Herrero Timón, Vidal, en Pasarón.
- 80 Hernández Sánchez, Antonio, en idem.
- 81 Iñigo Rodríguez, Deogracias, en Garganta.
- 82 Iñiguez Fernández, Manuel, en Pasarón.
- 83 Iñiguez Carrión, Roque, en id.
- 84 Jilarte Torés, Antonio, en Aldeanueva de la Vera.
- 85 López Jilarte, José, en Cuacos.
- 86 López García, Florencio, en Garganta.
- 87 López León, Roque, en id.
- 88 López Manjón, Domingo, en Jarandilla.
- 89 López Sánchez, Fermín, en Jarandilla.
- 90 López Gómez, José, en id.
- 91 Llanes García, Leandro, en Tornavacas.
- 92 Muñoz Troncano, Rufino, en Aldeanueva de la Vera.
- 93 Muñoz Jilarte, Justo, en id.
- 94 Mateos Jiménez, Fernando, en Cuacos.
- 95 Muñoz Jiménez, Francisco, en idem.
- 96 Muñoz Jiménez, Juan, en id.
- 97 Morales Aparicio, Narciso, en Jarandilla.
- 98 Morales Aparicio, Jesús, en id.
- 99 Morales Aparicio, Benito, en id.
- 100 Morales Arjona, Fidel, en id.
- 101 Martín Blanco, Eugenio, en Jerte.
- 102 Méndez García, José, en id.
- 103 Martín Simón, Vicente, en id.
- 104 Martín Cañadas, José, en Losar.
- 105 Martín Vera, Sebastián, en id.
- 106 Martín García, Francisco, en idem.
- 107 Martín González, Juan José, en Tornavacas.
- 108 Martínez Merino, D. Diego, en idem.
- 109 Márquez Cañadas, D. Felipe, en Valverde.
- 110 Núñez Garrido, Marcelino, en Losar.
- 111 Núñez Armella, D. Ramón, en Tornavacas.
- 112 Núñez Merino, Facundo, en id.
- 113 Pérez y Pérez, Juan, en Aldeanueva de la Vera.
- 114 Pérez Mateos, Mariano, en Cuacos.
- 115 Pérez López, Felipe, en Garganta.
- 116 Peris Castaños, Angel, en id.
- 117 Pérez López, Silverio, en id.
- 118 Prieto Timón, José, en Villanueva.
- 119 Romero Muñoz, Germán, en Aldeanueva de la Vera.

- 120 Rosco Téllez, Pedro, en Cuaos.
- 121 Rodríguez Mateos, Ramón, en idem.
- 122 Rodríguez Alonso, Filomeno, en id.
- 123 Ramos Martín, Luis, en Guijo.
- 124 Rodríguez Pérez, Francisco, en idem.
- 125 Ruiz Núñez, Agustín, en Jarandilla.
- 126 Reyes Gallego Cepeda, Félix' en Jerte.
- 127 Rico Gallego, Rodrigo, en id.
- 128 Rubio Serrano, Manuel, en Villanueva.
- 129 Solano Franco, Juan, en Aldeanueva de la Vera.
- 130 Sánchez Gómez, Braulio, en id.
- 131 Sánchez García, José, en Colado.
- 132 Sánchez García, Ceferino, en Garganta.
- 133 Santos Sacristán, Luis, en Guijo.
- 134 Sánchez Rodríguez, Ignacio, en Jarandilla.
- 135 Sánchez Pizarro Marcelino, en idem.
- 136 Sánchez Rodríguez, Gonzalo, en id.
- 137 Sánchez y Sánchez, Marciano, en Jaraíz.
- 138 Sánchez Enciso, Cesáreo, en id.
- 139 Sánchez Enciso, Gerónimo, en idem.
- 140 Sánchez Paniagua, Crisanto, en idem.
- 141 Simón Báez, Cosme, en Torremenga.

- 142 Timón Aceituno, Santiago, en Madrigal.
- 143 Timón González, Hilario, en Talaveruela.
- 144 Timón y Timón, Juan, en id.
- 145 Timón Casado, Vicente, en id.
- 146 Triabaro Arribas, Eustasio, en Villanueva.
- 147 Velázquez Nelda, Venancio, en Jaraíz.
- 148 Vera Castaño, Francisco, en Robledillo.
- 149 Valverde Alvarez, Manuel, en Madrigal.
- 150 Vázquez Cordovés, Teófilo, en Valverde.

Quedando con los nombres precedentes, las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Jarandilla.

Y para que conste, con el visto bueno de su ilustrísima, extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintitrés de Julio de mil novecientos.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Maroto.

ADUANA NACIONAL
DE
VALENCIA DE ALCÁNTARA
—:—
Edicto
Don Antonio Alonso, Adminis-

trador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que el día 11 de Septiembre, á las once de la mañana, en los almacenes de esta Aduana se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono número 15,900, con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Lote único. Tasación

Seis jaulas de madera en mal estado, tasadas en. 6 ptas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 29 de Agosto de 1900.—El Administrador, Antonio Alonso.

Aduana Nacional

DE
ALCÁNTARA

Edicto

Don Antonio María Prieto, Administrador de la Aduana de Alcántara.

Hago saber: Que el día 6 del mes

de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, se procederá por esta Administración á la venta en pública subasta de los siguientes géneros, procedentes de aprehensión:

Primer lote. Tasación

Cincuenta y seis kilogramos cacao en grano sin tostar, tasados en..... 112 ptas.

Segundo lote.

Cincuenta y seis kilogramos cacao en grano sin tostar, tasados en..... 112 —

Tercer lote.

Dos saquetes de pienso, unas alforjas y un saco de tejido de algodón, un saco de tejido de yute y un chaleco de lana, todo muy usado, y tasado en. 1 —

No se admitirán proposiciones inferiores al precio de tasación y los lotes se adjudicarán al mejor postor, teniendo en cuenta el derecho de preferencia.

Alcántara 27 de Agosto de 1900.—Antonio Prieto.

CONTINUACIÓN del estado general de los terrenos denunciados por las Juntas municipales, como infestados del gérmen de la langosta. (1)

NOMBRE del terreno infestado	Extensión infestada		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno	Clasificación del mismo	PERTENENCIA	VECINDAD del dueño ó administrador
	Hectáreas	Areas				

MATA DE ALCÁNTARA

Suertes de las Cercas de los Bolos y Herraduras.....	6	"	Cerca de los Bolos y Huerto Herraduras.	Pastos	D. Francisco Durán.....	Mata de Alcántara.
Rincón de la Cerca de la Abuela.....	3	"	Cerca de la Abuela ..	Idem	Domingo Luján	Idem.
Solana de la Cerca de la Abuela y Huerto Centenero.....	5	"	Cerca de la Abuela y Centenera	Idem	Victorio Durán.....	Idem.
Huertos de las Corraladas ..	2	"	Huertos de las Corraladas.....	Idem	El mismo y varios Socios.....	Idem.
Cerca de Mora	6	"	Cerca de Mora	Idem	D. ^a Andrea Moreno	Idem.
Cerca del Correo	4	"	Cerca del Correo ..	Idem	D. Fernando Salgado	Villa del Rey.
Cercas de las Centeneras ..	14	"	Cercas de las Centeneras	Idem	Valeriano Salgado y Socios	Mata de Alcántara.
Rincones del Toril.....	3	"	Tapado denominado Toril	Idem	Propios de Mata de Alcántara	Idem.
Lomadas Roupais	50	"	Dehesa Roupais	Idem	D. Emilio R. Arias.....	Alcántara.
Rinconadas de la Charca y Calvario	30	"	Dehesa boyal Montosa	Idem	Propios de Mata de Alcántara	Mata de Alcántara.
Lomadas del Parrete, Vallas y Terrón	35	"	Dehesa de la Cumbre.	Idem	D. Antonio Villarroel y Condóminos ..	Alcántara.
Manchón de las Animas y Marañón	8	"	Manchón de las Animas y Marañón....	Idem	D. ^a Andrea Moreno	Mata de Alcántara.
Cancheras de la Colada....	4	"	Colada	Labor.....	La misma.....	Idem.
Lomadas del Huerto de Pata	4	"	Huerto de Pata	Pastos	D. Santiago Salgado, como Administrador.....	Idem.
Cancheras de Peras.....	6	"	Cancheras de Pera...	Labor.....	D. Angel Moreno é Ignacio Montero ..	Idem.
Carnero.....	4	"	Carnero.....	Pastos	José Hernández, como Administrador.....	Idem.
Manchón de las Centeneras.	1	"	Manchón de las Centeneras.....	Idem	D. ^a Andrea Moreno	Idem.
Cerro del Cercado de Quintín, Solana de Barrero, Solanas de Ramallos y Solana de la Arboleda ..	30	"	Cerca de la Mojana ..	Idem	D. Leoncio Vicario.....	Alcántara.

(1) Véase el número 36 del BOLETIN OFICIAL.

(Continuará)

MONTANCHEZ.

Don Alfonso de Pando y Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez municipal de Valdefuentes, en este partido, pueden solicitarlo las personas que se crean con derecho al mismo, dirigiéndose en forma á este Juzgado en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Montánchez á veintitrés de Agosto de mil novecientos.—Alfonso de Pando.—Por mandado de su señoría, el Secretario habilitado, Juan Higuero.

TRUJILLO.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de providencia de este día del señor Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, dictada en causa que contra el mismo instruyo, por hurto de reses vacunas á Antonio Lucas Sánchez, de esta vecindad, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para ser oído en dicha causa, á Francisco Campos Díaz, cuyo paradero se ignora, y que parece ser vecino de Madroñera, perteneciente á este partido judicial, fugado de la cárcel del pueblo de Arroyo de San Serván, partido de Mérida, en la noche del cuatro del actual al ser conducido desde la cárcel de la capital de Badajoz á la de Cáceres, ignorándose las demás circunstancias; advirtiéndole de que si no comparece en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Trujillo veintiocho de Agosto de mil novecientos.—El Actuario, Norberto Rodríguez.

TRUJILLO.

Don Andrés Paredes Guillén, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado contra Antonia Candelo Bravo y Luciano González Flores, por hurto de dinero, he acordado sacar á la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas embargadas á dichos procesados y que al final se expresan, con las formalidades de ley, cuya diligencia tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Santa Cruz de la Sierra, el día 25 de Septiembre próximo, á las once de su mañana; previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad por que salen á subasta dichas fincas, y que no habiéndose presentado por los ejecutados los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, el rematante ó rematantes deberán exigir

los á aquéllos ó proveerse de ellos á su costa.

Dado en Trujillo á veinticuatro de Agosto de mil novecientos.—Andrés Paredes Guillén.—Por su mandado, Juan Hurtado.

Fincas objeto de la subasta embargadas á Antonia Candelo.

Una casa sita en Santa Cruz de la Sierra, calle de la fuente Grande, compuesta de una habitación dormitorio, zaguán y cocina; linda por la derecha entrando, con otra de Domingo Candelo; izquierda, con calle pública, y traseras, con otra de Blas Candelo; tasada en trescientas pesetas.

Una parte de cercón en la calle de la Nava, de dicho pueblo, que linda por Saliente, Mediodía y Norte, con otro de don Francisco Chamorro, y por Poniente, con parte de Domingo Candelo; tasada en setenta y cinco pesetas.

Embargadas á Luciano González.

Un cuadrejón á la Barrera, término de Santa Cruz, de cabida una fanega, que linda á Saliente, con camino de la Madroñera; Poniente, calle pública; Mediodía, con otro del mismo Luciano González, y Norte, con el de don Pedro Sánchez Fernández; tasado en sesenta y dos pesetas.

Otro cuadrejón al Castillejo, de cabida de dos celemines; linda á Saliente, con camino de la Madroñera; Poniente, con otro de Francisco Robledo, y Mediodía y Norte, con otro de don Antonio Vivas; tasado en veinticinco pesetas.

Una suerte de tierra al Cinco, de cabida de dos fanegas, que linda al Saliente, con camino de la Madroñera; Poniente con calle pública; Mediodía, con otra del propio Luciano González, y Norte, con otra de don Antonio Vivas; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Un cuadrejón á la Artezuela, de cabida de tres celemines de plantío de viña, que linda al Saliente, Vieja; Poniente, con carretera de Madrid á Badajoz; Mediodía, con otra de Pedro Mellado, y Norte, con Alonso Delgado Muñoz; tasada en cien Pesetas.

Otro cuadrejón al sitio de la Mina, de cabida de media fanega, que linda al Saliente, con calle pública; Poniente, con dehesa de Orrocampo; Mediodía, con otra de Luciano González, y Norte, Francisco Martínez Anes; tasado en sesenta y dos pesetas.

Una suerte de tierra al sitio del Nueve, de cabida de tres fanegas, que linda al Saliente, con camino de la Madroñera; Poniente con calle pública; Mediodía, con otra del mismo Luciano González, y Norte, con otra de Alonso Delgado Muñoz; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Y un cuadrejón al Castillejo, de cuatro celemines de cabida; linda al Saliente, con don Juan Cáceres Gómez; Poniente, con otro de Alonso Delgado Muñoz; Mediodía, con camino de la Herguijuela y Conquista que pasa á Ibañerando, y Norte, con otro de José García Bonilla; tasado en cien pesetas.

Trujillo, fecha ut supra.—Hurtado.

ALCALDÍAS

NAVALMORAL DE LA MATA.

Citación.

Formado por esta Alcaldía el presupuesto ordinario de gastos é in-

gresos de la cárcel de este partido judicial, para el próximo año de 1901, he acordado se proceda á la discusión y aprobación del mismo, para lo cual se cita á todos los Ayuntamientos de los pueblos del partido á fin de que nombren á un representante debidamente autorizado que concurre á esta Casa Consistorial el día 17 del actual y hora de las diez de su mañana para dicho objeto; advirtiéndoles que si en dicho día no pudiese tener efecto por falta de número de concurrentes, se llevará á efecto lo que acuerde la mayoría de los mismos el día 25 de referido mes, á la misma hora, para lo cual quedan citados todos los Ayuntamientos.

Navalmoral de la Mata 1.º de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Amalio Tovofo.—Por su mandado, Pedro Hernández.

MORALEJA.

Recogido de un semoviente.

En poder un vecino de esta localidad y de mi orden se halla depositada como extraviada una vaca castaña oscura, de 8 á 10 años, domada, bastante honda y bien hecha, herrada en los cuatro remos con herraduras portuguesas, sin hierro ni señal; y habiéndose mandado comunicaciones á los pueblos inmediatos sin resultado alguno, se advierte que de no presentarse su dueño á recogerla, será vendida á los treinta días de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Moraleja 1.º de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Sebastián Velasco.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio.

El reparto vecinal de consumos de este pueblo correspondiente al semestre actual de este ejercicio, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual podrán examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas.

Malpartida de Plasencia 2 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Evaristo Pereira.

ABERTURA.

Anuncio.

En armonía con los artículos 13 y 35 de la Instrucción vigente para llevar á efecto la recaudación de contribuciones, se señalan los días 2 y 3 de Septiembre próximo venidero, en la casa del Recaudador designado por el Ayuntamiento, D. Clemente Rebollo, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de su tarde.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes por dichos impuestos.

Abertura 30 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Custodio Gil.

GUADALUPE.

Recaudación de Contribuciones.

Recibidos en este día los talones de contribución territorial industrial y edificios y solares correspondientes al tercer trimestre del año 1900,

queda abierta la recaudación en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el 31 del presente mes para que los contribuyentes puedan hacer efectivas sus cuotas.

Guadalupe 25 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Severiano Moreno.

CAMPO (LUGAR).

Edicto.

En los dos días siguientes al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda abierta la recaudación del tercer trimestre del corriente ejercicio de territorial, urbana é industrial de este pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados,

Campo (Lugar) y Agosto 30 de 1900.—El Alcalde, Tomás Maldonado.

HOLGUERA.

Repartimiento de consumos.

Terminado el de este pueblo para cubrir el encabezamiento de dicho impuesto en el segundo semestre de 1900, en cumplimiento al artículo 309 del Reglamento, queda expuesto al público por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo tiempo, los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarlo y deducir las reclamaciones que procedan, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Holguera 1.º de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Elías de Guillén y Arroyo.—El Secretario, Atanasio Pérez.

ANUNCIOS

SE ARRIENDA

la próxima montanera de la dehesa de "El Prado", término municipal de Puebla de Obando (El Zángano), provincia de Badajoz.

Aquel á quien convenga, puede tratar verbalmente ó por escrito de las condiciones en que se hará dicho arrendamiento, con el que suscribe, en Plasenzuela, (provincia de Cáceres).

Plasenzuela treinta y uno de Agosto de mil novecientos.—Saturnino Lubián.

De la dehesa de las Valencianas, término de Villa del Rey, provincia de Badajoz, ha desaparecido el día 20 de Agosto último un buey de la propiedad de Antonio Aguilar, vecino de dicho pueblo, comprado en la última feria verificada en Miajadas, y cuyas señas van á continuación.

Un buey pelo colorado, retinto, un poco rizado, de ocho años, con un redondel pelado por bajo de la palomilla, hocico romero, de poca alzada y sin hierro.

Cáceres 1900.—Tip. de Sucesores de Alvarez